

IDENTIFICACIÓN

PA-CH.5 (97)

BARRIO	CHURRIANA	HOJA	4	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - CH.5 "Pizarrillo"
--------	-----------	------	---	---------------------------	----------------------------------

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Parcial CH.5 "Pizarrillo". Aprobación Definitiva: 30-10-03

Gestión Urbanística:

Proyecto de Reparcelación Polígono Este. Aprobación Definitiva: 19-07-06
 Proyecto de Reparcelación Polígono Oeste. Aprobación Definitiva: 17-05-06

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

Plan Especial Churriana – Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada, Unifamiliar Adosada y Ciudad Jardín.
- 2.- Se mantendrán los sistemas de jardines grafiados en los planos de Calificación y Usos.
- 3.- Se establece como carga externa y vinculante para el desarrollo del sector la expropiación de los sistemas locales SLV-CH.25, SLV-CH.26 y SLEL-CH.27 del PGOU-97.
- 4.- El Plan Especial de Infraestructura determina las cargas urbanísticas externas del sector.
- 5.- Impacto severo (1) del PGOU-97.
- 6.- Afección Arqueológica del yacimiento Acueducto Fuente del Rey.
- 7.- Cesiones:

Verde:	37.100'62 m ² s
Viario:	89.324'29 m ² s
Escolar:	18.163'56 m ² s
Otros:	1.306'46 m ² s
AM:	Realizado
- 8.- Afección Aeronáutica: El desarrollo de este planeamiento puede vulnerar las servidumbres aeronáuticas, por lo que su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediante estudio aeronáutico, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo significativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas.

El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio aeronáutico, no pudiendo aprobarse ni darse inicio a su ejecución sin el informe favorable de dicho Ministerio.

El aprovechamiento definitivo del sector será el resultante de esta autorización ministerial.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	278.008,69 m ² s	Ie m²/m²s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	100.639,16 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² t/m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,538
APROV. SUBJETIVO:	112.593,52 uu.aa	Excesos:	42.189,50
EDIF. PROPIETARIOS:	73.207,75 m ² t		



Ordenación Pormenorizada Completa

